

RESOLUCION No. IG-CA-84-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

QUE el doctor Francisco Rosales Ramos ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 254 del 3 de abril de 1984, autoriza a la Compañía MOBIL POLYMERS INTERNATIONAL LIMITED, de nacionalidad estadounidense para que invierta en la constitución de la referida compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1047 del 24 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de ~~POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.~~ con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

20/Sept.
cons.

Foja 2 de 2

1519

Resolución No. IG-CA-84-

Compañía: POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

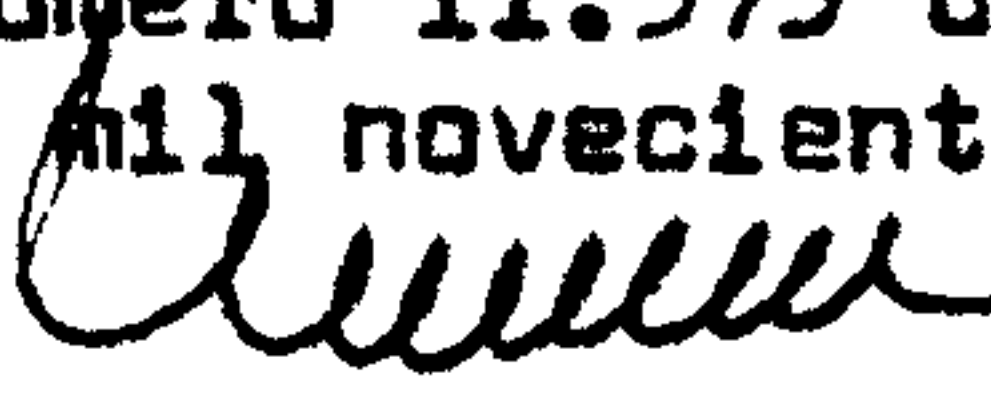
ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a ~~20 de Septiembre de 1984~~


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF.1bd
DL.-

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 29.606 a 29.610, número 7.361 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 11.375 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- 



H. MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil